



Dos reales.

1816

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Dn Manuel Garcia Gonzalez como mejor lugar haya en dño parezca ante V.S. y digo q<sup>e</sup> en 22 de Junio de 1796 otorgue en compañía de D. Juan Ant. Miranda una escritura ante el escribano Torre Ayroche à fav<sup>r</sup> del Sr Conde Fuente Gonzalez, de la q<sup>e</sup> se ha de recibir V.S. mandar al actuario q<sup>e</sup> me comuniquen testimonio p<sup>a</sup> los efectos q<sup>e</sup> me convengan.

Por tanto pido y suplico se sirva mandar como llevo pedido p<sup>r</sup> ver de justicia ff.

Man. Garcia Gonzalez

Decele al recurrente, el testimonio q<sup>e</sup> solicita, con citacion del Sr. Sindico Procuradoroyal. Lima, y Oca<sup>o</sup> de 1816.

Ennéa

Proveyo y firmo el Decreto ant. el Sr. Dn. José Ant. Ennéa Caballero al orden de Calatayba Teniente Coronel del Regimto de Dragones, y actual Alc. Ordinario de esta Ciudad y Jefe de su Juriisdiccion por S. M. en el día de su fecha.

Ennéa

Garcia de Salazar

En no pub. co.

En Lima y Octubre año de mil ochocientos diez y seis ante el Sr. Dn. Maria Sanchez de Silva Marques del Capa Davila, Teniente Coronel del Regimto de Dragones, Caballero del orden de Carlos Tercero, y actual Sindico Procurador general de esta Ciudad, en el personal de oficio.

Salazar

CA-AD3  
CAS 14  
Doc 1546  
f 1